



Consejería de Cultura, Deportes,  
Políticas Sociales y Vivienda  
Dirección General de Deportes

Servicio de Deportes

**FEDERACIÓN CANARIA  
DE COLOMBOFILIA**

Registro de Entrada N.º 26-12  
Fecha: 04-04-12

REGISTRO SALIDA	
Fecha:	<u>27/03/2011</u>
Número:	<u>120492</u>
DGDE:	<u>1264</u> Hora:

Sr. Presidente de la Federación  
Canaria de Colombofilia  
C/ León y Castillo, 26-28,3º  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

En relación con su escrito de fecha 7 de diciembre de 2011 recibido en la Dirección General de Deportes el 12 de diciembre de 2011 acerca de consulta sobre aplicación de la Ley 4/2011, de 18 de febrero, de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 02.03.2011 y BOE de 14.03.2011), se le informa:

1º.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 3 y 5 de la Ley, la expedición de anillas corresponde a la Federación Canaria de Colombofilia.

2º.- La normativa aplicable, Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte (BOC de 18.07.1997) el Decreto 51/92, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias, (texto refundido BOC de 14.07.1999) y Ley 4/2011, de 18 de febrero, de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 02.03.2011) permiten que la Federación Canaria de Colombofilia emita licencias para las competiciones que se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

3º.- De acuerdo con lo que dispone la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 4/2011, de 18 de febrero, de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 02.03.2011), las entidades deportivas colombofílicas existentes que dispongan de estatutos deben adaptar sus normas estatutarias y reglamentarias a las previsiones contenidas en la Ley y en sus disposiciones de desarrollo en un plazo inferior a dieciocho meses desde la entrada en vigor de la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de marzo de 2012.



*[Signature]*  
JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES  
María Jesús Gil Mujica

C/ Murga, nº 52-54  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
928 455 530 / 928 455 555 (FAX)  
www.gobiernodecanarias.org/ccdpsv

C/ Puerta Canseco, nº 49  
Edf. Jamaica, Planta 2ª  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
922 246 560 / 922 246 555 (FAX)